

**SOLA, LA 4T PODRÁ APROBAR REFORMAS CONSTITUCIONALES**

Va supermayoría; TEPJF da su aval

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó la configuración de la próxima Legislatura de la Cámara de Diputados, que pese a las miles de impugnaciones presentadas contará con la mayoría calificada al otorgar 364 curules a Morena, PT y PVEM. La magistrada Janine Otálora señaló que los partidos de la cuarta transformación "distorsionaron el principio de asignación y acumularon poder que supera los límites constitucionales", mediante su convenio de coalición **MÉXICO P. 3**

CONTROL.
LA 4T CONTARÁ CON
364 DIPUTADOS, POR LO
QUE PODRÁ LEGISLAR
EN SAN LÁZARO SIN
NECESIDAD DE LOS
VOTOS DE LA OPOSICIÓN

¡SE ACABÓ!

AVALA EL TEPJF LA SUPERMAYORÍA DE LA 4T

ÁNGEL CABRERA

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la configuración de la próxima Legislatura de la Cámara de Diputados, que pese a las miles de impugnaciones presentadas contará con la mayoría calificada de Morena, PT y PVEM.

Con votos a favor de la presidenta, Mónica Soto, y los magistrados Felipe Fuentes, Reyes Rodríguez y Felipe de la Mata, así como en contra de Janine Otálora, se avaló la asignación de diputaciones plurinominales que realizó el Instituto Nacional Electoral (INE).

La composición de la Cámara de Diputados quedó con Morena, PT y PVEM con 364 diputados; Fuerza y Corazón por México, integrado por el PAN, PRI y PRD, en segunda fuerza con 108 legisladores; Movimiento Ciudadano tendría 27 y un diputado sería independiente.

La mayoría de magistrados coincidió en que las reglas marcadas en la Constitu-

ción debían aplicarse como se ha hecho en las últimas cinco elecciones, desde 2009, y no se podían cambiar durante el actual proceso electoral.

"No se está destruyendo la democracia mexicana, se está consolidando (...) hoy estamos en una asignación y una representación democrática del Congreso de la Unión. No se está destruyendo la pluralidad, hay seis fuerzas políticas representadas", indicó la presidenta del Tribunal Electoral, Mónica Soto.

La presidenta del Tribunal Electoral indicó que la sentencia era coherente "sin temor a las críticas, exhibiciones, presiones externas e incluso amenazas directas e indirectas, personas, institucionales y familiares".

Mónica Soto señaló que se intentó violentar la autonomía del Tribunal Electoral al ingresar un recurso ante la Suprema Corte para que incidiera en la asignación de diputaciones plurinominales, por lo que reconoció al ministro



Juan Luis González Alcántara Carrancá, quien analizará el caso, pero adelantó que el TEPJF es la última instancia de decisión en materia electoral.

Con la votación por mayoría, la Sala Superior desechó las miles de impugnaciones, más de ocho mil, de partidos e integrantes de la Marea Rosa, que pedían interpretar la Constitución y que el límite de sobrerrepresentación se aplicará por coalición y no por partido, lo que significaba quitarle la mayoría calificada a la 4T.

Felipe de la Mata, Felipe Fuentes, Reyes Rodríguez y Mónica Soto indicaron que las reglas no eran absolutas y los partidos tienen la posibilidad de cambiar la legislación para que la asignación de diputados de representación proporcional sea mediante un sistema puro, es decir, que las fuerzas políticas obtengan las curules según sus porcentajes de votación, pero mientras tanto está vigente un sistema mixto.



Al respecto, el magistrado Reyes Rodríguez emitió un voto particular para señalar la omisión legislativa y vincular al Congreso para legislar el tema de la asignación de plurinominales y sobrerrepresentación; sin embargo, no obtuvo el respaldo de sus compañeros.

Por su parte, la magistrada Janine Otálora señaló que no buscaba cambiar las reglas al final del proceso electoral, sino un método diferente de asignación de diputaciones plurinominales.

El cambio de contexto se dio en las urnas, es el contexto político, esto no quiere decir que las minorías no tengan derechos, esto no tiene que ver con la destrucción de la democracia, esa es una falacia
MÓNICA SOTO, presidenta del TEPJF

La magistrada mantuvo su postura de que los partidos Morena, PT y PVEM, agrupados en Sigamos Haciendo

Historia, “distorsionaron el principio de asignación y acumularon poder que supera los límites constitucionales”, mediante su convenio de coalición.

El magistrado Reyes Rodríguez estuvo de acuerdo con esa distorsión, pero dijo que se debían aplicar las reglas vigentes sin interpretaciones, por lo que no podría votar en contra de confirmar la mayoría calificada de Sigamos Haciendo Historia

“ni por las buenas intenciones de evitar reformas regresivas, como elecciones de jueces, y de ampliar mandato de juzgadores”.